



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO:

26 FEB 2015

MAT.: PRORROGA SUSPENSIÓN Y DESVIOS TEMPORAL DE TRÁNSITO EN AVDA. JUAN MACKENNA ENTRE CALLES ECUADOR Y MANUEL BULNES, DE ESTA CIUDAD.-

DECRETO N°: 1646 **/VISTOS:**

La solicitud presentada por **La Empresa Constructora Cosal S.A.** del 11/02/2015; para ejecutar obra **“Mejoramiento Avda. Juan Mackenna entre Ecuador y Manuel Bulnes”**, de esta ciudad.

El visto bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público,

Resolución N°:022 de fecha 14/11/2013 de Serviu Región de Los Lagos, por “Mejoramiento Avda. Juan Mackenna de Osorno,”

El Decreto N°:195 del 03 de Enero de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 de 09 de Marzo de 2009, que delega atribuciones a Director de Asesoría Jurídica;

El Decreto N°:3440 de fecha 06 de Octubre de 2014, que designa en calidad de Director de Asesoría Jurídica suplente al Sr. Hardy Vásquez Garcés; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

PRORRÓGASE DECRETO N°:1395 DE 22/01/2014, QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en Avda. Juan Mackenna entre calles Ecuador y Manuel Bulnes, de esta ciudad.

I.- Todos los vehículos particulares que circulan por Juan Mackenna de Oriente a Poniente; deberán circular por las siguientes calles:

II- Alternativas de reruteo hacia el sector Poniente de la ciudad, provenientes de Julio Buschmann, Avda. 18 de Septiembre. Avda. Rene Soriano y Avda. César Ercilla

- a. Santa María – Manuel Baquedano hacia su destino
- b. Los Carrera hacia su destino.
- c. Patricio Lynch hacia su destino
- d. Ecuador – Manuel Rodríguez hacia su destino.
- e. Manuel Rodríguez hacia su destino.

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE por medias calzadas el tránsito vehicular de las calles transversales a Avenida Juan Mackenna, desde calle Ecuador hasta calle Manuel Bulnes, de esta ciudad.

Desvíos de la Locomoción Colectiva Menor (Taxis Colectivos), provenientes del Sector Oriente con destino a Sector de Rahue, deberá circular por Los Carrera – 05 de Abril – Pedro de Valdivia – Juan Mackenna – Nuevo Puente San Pedro.

La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se prorrogará por un **periodo de 180 días aproximadamente, desde el 31 DE MARZO DE 2015 al 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa **Constructora Cosal S.A.**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche, (señales provisorias, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía” y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial el 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

HVG/YJUR/LVS/ spc.

Distribución:

- ❖ Interesados (2)
- ❖ Sr. Alcalde (c/i)
- ❖ Adm. Municipal
- ❖ Secretaría Municipal,
- ❖ 1ª, y 3ª Comisaría de Carabineros-
- ❖ 1er y 2º Juzgado Policía Local Os.
- ❖ Inspectores Municipales
- ❖ Comunicaciones
- ❖ Arch. Tránsito



HARDY VASQUEZ GARCES
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)

